



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento SER1AI00BU	Código de Expediente SER/2026/6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1H4B4Z250M084X2Y12S9

Mediante Resolución de fecha 24/02/2026 se acordó:

Aprobar la convocatoria de subvenciones por acuerdo de Consejo de Gobierno a Corporaciones Locales para Programa de ayudas para el fomento de la natalidad del Ayuntamiento de Tineo para el período comprendido entre el 04/10/2024 hasta la fecha de publicación en el BOPA de la presente convocatoria.

Objeto. Constituye el objeto de la presente convocatoria regular la concesión de subvenciones para incentivar la natalidad en el Concejo de Tineo, mediante la concesión de ayudas por nacimiento y/o adopción de hijos en el periodo comprendido entre el 04/10/2024 hasta la fecha de publicación en el BOPA de la presente convocatoria.

Acciones subvencionables. Nacimientos y adopciones.

Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios los progenitores naturales o adoptivos, así como los tutores con la patria potestad/tutela en caso de fallecimiento de los padres.

Bases reguladoras. Las descritas en el BOPA nº 149 de fecha 03/08/2020.

Cuantía de las subvenciones. La cuantía concreta vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto, (esto es un total de 18.000 €, en la partida 23100 48005) y de las solicitudes presentadas, siendo asignada una cantidad máxima de 500 € por hijo, incrementada con 300 € en los casos de familia numerosa o siendo que se alcance dicha condición por este nacimiento o adopción.

Plazo. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Requisitos. Los previstos en las bases reguladoras, art.3 del BOPA nº149 de fecha 03/08/2020.

Criterios y límites para la concesión. Se asignará una cantidad máxima por hijo que podrá ser incrementada en los casos de familias numerosas preexistentes o que alcancen tal condición como consecuencia de este nacimiento o adopción.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Un Órgano de Instrucción que estará constituido por un Empleado Municipal del departamento de Servicios Sociales. Un Órgano Colegiado formado por dos Empleados Municipales del departamento de Servicios Sociales y la persona que ostente la Concejalía de Servicios Sociales. Un Órgano Resolutorio que recaerá en la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Resolución y notificación. El plazo de resolución y notificación a los interesados será de 6 meses mediante notificación individualizada. (...)



PELÁEZ RODRÍGUEZ, KARINA
Concejal Delegada de Servicios
Sociales, Sanidad y Consumo y
Concejal Responsable de
Educación y Cultura, Escuela de
Salud e Infancia.
25/02/2026 10:16